

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

PN RASES 5 SA MC 036 2026

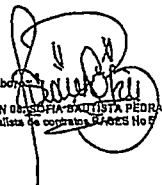
OBJETO:

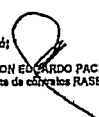
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Transversal 154 #24-147, Edificio Vista Azul Campestre
Barrio el Bosque

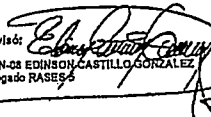
Floridablanca, 14/10/26

Elaborado:

PUN 08 EDISON CASTILLO GONZALEZ
Analista de contratos RASES No 5

Revisó:

J. JHON EDUARDO PACHON ROJAS
Analista de contratos RASES No 5

Revisó:

CT OSCAR MERINO CHAMORRO
Jefe Contratos RASES No 5

Revisó:

PUN-08 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES 5

Revisado:

MY, LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera Rases 1º 5

Página 2 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previas las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de definitivo, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá Informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de borrador.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de definitivo.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de definitivo se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de definitivo.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso señalado en la Plataforma del SECOP II, después de la hora del cierre en la plataforma del SECOP II el cronómetro quedará en cero y no permitirá presentar la oferta. En todo caso la hora oficial será la señalada en la plataforma del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente en la plataforma del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, identificada con NIT. 804.012.688-5, además:

Página 3 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por grupo, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

NOTA: La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta es causal de rechazo según lo establecido en la ley 1882 de 2018.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5."				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	85121605	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE GASTROENTERÓLOGOS
	42295129	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS PARA SALAS DE CIRUGÍA O PRODUCTOS RELACIONADOS
	85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA	
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía, causal Contratos de prestación de servicios de salud.				
	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios, y en especial al Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente proyecto pliego borrador.				
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de selección abreviada, procedimiento de MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los proponentes deben tener la capacidad para prestar los servicios así: SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO, en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, los cuales deberán estar habilitados por la Secretaría de Salud Departamental. Por lo anterior, se debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Debe contar con portafolio de servicios que informe las especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas tanto para adultos como para la población infantil con las que cuenta. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes.				

9

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales, excepto el Acuerdo Comercial de Triángulo Norte y México.																																		
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000). moneda legal colombiana distribuidos así: Vigencia 2026: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000). Vigencia 2027: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000). <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIG</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">02-02-02-009-03</td> <td rowspan="2">RASES 5</td> <td rowspan="2">SERVICIOS MÉDICOS DE GASTROENTEROLOGIA</td> <td rowspan="2">16</td> <td>2026</td> <td>\$40.000.000</td> <td>\$40.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2027</td> <td>\$320.000.000</td> <td>\$320.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$360.000.000</td> </tr> </tbody> </table> Que teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-001664-JENAR se indica que, el presente proceso cuenta con recurso condicionado a la aprobación de vigencias futuras. Que a la fecha se encuentra en trámite la asignación de recursos por parte de la Dirección de Sanidad, solicitada mediante comunicación oficial No. GS-2026-098472-DISAN y radicado el 18/09/2026, ante el ministerio de hacienda y crédito público.							VIG	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-02-009-03	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE GASTROENTEROLOGIA	16	2026	\$40.000.000	\$40.000.000	2	2027	\$320.000.000	\$320.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$360.000.000
VIG	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																												
1	02-02-02-009-03	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE GASTROENTEROLOGIA	16	2026	\$40.000.000	\$40.000.000																												
2					2027	\$320.000.000	\$320.000.000																												
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$360.000.000																												
FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta: Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona... Además, de los siguientes enunciados: 1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). 2. Si los documentos en referencia son devueltos por la RASES 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5 se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. 3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5. 4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:																																		

Página 5 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Ser entregara en medio magnético, vía correo electrónico disan.rases5-cc@policia.gov.co cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico.

Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.

Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES5,

No se permiten facturas de multiusuarios.

Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.

Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5.

Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Certificado de Parafiscales dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.

Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.

Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.

Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 identificada con número de identificación tributaria No. 804.012.688-5

Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).

Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.

Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 "por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN1 y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas



Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN2, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 identificada con el NIT. 804.012.688-5, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoría respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, USUARIO DEL SUPERVISOR, después de adjudicado el contrato, el CONTRATISTA debe enviar al correo electrónico reyes.eduardo@correo.policia.gov.co, los siguientes datos:

Código Habilitación	NIT	Razón Social	Nombre funcionario que cargará los RIPS	Cédula	Teléfono Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el CONTRATISTA debe “Generar el soporte de Pre-radicado” generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, si éstas son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, el CONTRATISTA procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión



Contractual para Proveedores en el SECOP II3 referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

6. La RASES 5 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN: "
- ✓ Código del prestador de servicios de salud
- ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular

8

	✓ Fecha Inicio periodo de facturación ✓ Fecha Final periodo de facturación ✓ Correo Electrónico Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones". o la norma, que la modifique, adicione o sustituya. Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud - RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM). Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS. Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM) OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011 El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago. Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". "Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. EVENTO ADVERSO: La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud. CAUSALES DE NO PAGO: ➤ Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5. ➤ Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5, salvo que se hayan agotado los
--	--

Página 9 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social. ➤ Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente. ➤ Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007. ➤ Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad. ➤ Servicio para administración urgente, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). ➤ Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen ➤ Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen: ➤ <i>“Transmisión de los documentos del sistema de facturación, las notas débito, notas crédito y los instrumentos electrónicos que se derivan de los mencionados documentos: Es el procedimiento electrónico mediante el cual se remite a La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN, La información que contendrá La factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito, documentos equivalentes a La factura electrónica de venta, los documentos que comprenden el sistema de facturación y los instrumentos electrónicos estructurados en el procedimiento de generación, que se deriven de una factura electrónica de venta y de los demás documentos electrónicos del sistema de facturación para su validación.”</i> ➤ De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos. NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento. Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Redes Integrales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5. -RASES- y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas. Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de



Página 10 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. Así como las establecidas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008. Por ello en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, ésta Regional, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación: 1. Por el correo electrónico desan.rases-rei@policia.gov.co • Verificación de Derechos ADRES. La verificación de derechos (Según el Decreto 4747 de 2007) la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el link afiliaciones. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES, realizando los respectivos reportes. Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario y su documento de identidad. Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 093 de 2025 y acuerdo 080 del 2022. Nota 2: Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el "Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS" y que hagan parte del Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud de modificación contractual por parte Supervisor del Contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del Contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados al Grupo Redes Integrales en Salud al siguiente correo disan.rases-rei@policia.gov.co mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta 30 de abril de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los servicios objeto de este proceso, proyecto pliego, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por Regional de Aseguramiento en Salud, en la ciudad de Bucaramanga o en su área metropolitana, en las instalaciones que la entidad tenga habilitadas en el área Metropolitana y Municipios de Santander.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 adjudicará de forma total, el presente proceso de contratación al Oferente que cumpla con las condiciones establecidas y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones del mismo de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 04 del presente proyecto de pliego.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5	Las obligaciones de la Policía Nacional –Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 están contenidas en el Anexo N° 05 del presente proyecto de pliego.

Página 11 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

REAJUSTES	La POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el Proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- En caso de adjudicación parcial (Ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo Ítem o grupo.
- Quando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- Quando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Quando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial
- El NO ofrecimiento de uno(s) de los Ítems de la propuesta económica.
- Quando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección en la plataforma del SECOP II.
- En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los Ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los Ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por Ítem, se rechaza la oferta del Ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.

[Handwritten signature]

- p) No cumplir con alguno de los Indicadores Financieros establecidos en el presente proyecto Pliego borrador.
- q) la NO presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- r) La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.
- s) Cuando la oferta se registre en el SECOP II en forma extemporánea o en un número de proceso diferente. Según los lineamientos del SECOP II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en las fechas indicadas para ello en la misma. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5."se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que la plataforma no es administrada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.", por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la diligencia del cierre del presente proceso.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente Proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76, de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clasificación	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como ocurre)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración del riesgo (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Período de medición?	
1	GENERAL	Interno	Planeación	Operacional	Definición inadecuada de Fata o error en condiciones técnicas, documentación jurídica o económica del proceso que genera ambigüedad en las obligaciones, las dificultades en la ejecución, controversias	No prestación del servicio requerido	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Revisión técnica y jurídica previa del Estudio Previo	1	1	2	Bajo	No	Grupo jurídico y técnico	Elaboración del EP	Publicación del proceso	Lista de chequeo documental	Antes del proceso	Etapa de planeación
2	GENERAL	Interno	Planeación	Operacional	Definición inadecuada de Fata o error en condiciones técnicas, documentación jurídica o económica del proceso que genera ambigüedad en las obligaciones, las dificultades en la ejecución, controversias	No prestación del servicio requerido	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Elaboración coordinada de Revisión técnica y jurídica previa del Estudio Previo	1	1	2	Bajo	No	Grupo contractual	Elaboración del EP	Publicación del proceso	Revisión Integral	Antes del proceso	Etapa de planeación

3	GENERAL	Externo	Contratación	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido sin causa justificada.	3	2	5	Medio	Contralista	Definición de plazos claros, verificación previa de aceptación y cronograma contractual	1	1	2	Bajo	SI	Grupo contractual	Fecha de adjudicación	Fecha de suscripción	Seguimiento al cronograma	Permanente Durante la etapa de contratación
4	GENERAL	Externo	Ejecución	Financiero	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido sin causa justificada.	2	2	4	Bajo	Contralista	Seguimiento de ejecución de presupuesto	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Revisión de informes	Mensual Durante la ejecución
5	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional /	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido sin causa justificada.	2	2	4	Bajo	Contralista	Verificación de cumplimiento de los requisitos de la oferta	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor y auditoría médica	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditoría médica	Permanente Durante la ejecución
6	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido sin causa justificada.	2	2	4	Bajo	Contralista	Protocolos médicos, guías, auditoría y verificación de cumplimiento de las obligaciones de la oferta	1	1	2	Bajo	SI	Auditor médico	Inicio del contrato	Fin del contrato	Auditoría médica	Mensual Durante la ejecución
7	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido sin causa justificada.	3	2	5	Medio	Contralista	Planes de contingencia y obligación de continuidad de servicio	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Seguimiento operativo	Permanente Durante la ejecución
8	GENERAL	Interno	Ejecución	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido sin causa justificada.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Designación de supervisor y controles periódicos	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Informes de supervisión	Mensual Durante la ejecución

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	20% veinte por ciento del presupuesto asignado para el proceso contractual.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 20% del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURIDICO	El retiro de la oferta después de vencido el plazo				

		fijado para la presentación de las ofertas.				
	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES ADICIONALES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV CONTRATOS CUYO VALOR SEA IGUAL O INFERIOR A 1.500 SMLMV NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁ ASEGURADA Y BENEFICIARIA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

- 1.) **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,**
- 2.) **la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL se debe señalar:

Página 15 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,

2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

ETAPA SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCENTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: <u>Según cronograma SECOP II</u>
Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Proyecto Pliego de Condiciones a partir de la fecha de publicación del mismo, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co . Fecha: Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. Hora: <u>Según cronograma SECOP II</u> a. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. b. La información sobre preguntas y respuestas, se publicará en el Portal Único de Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co . NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar : www.colombiacompra.gov.co Fecha: <u>Según cronograma SECOP II</u>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación

Handwritten signature/initials

	Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante ADENDA. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	INTERÉS EN PARTICIPAR: Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés en la plataforma Secop II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de publicación del acto de apertura del proceso. La manifestación se realizará a través del clic que solicita la plataforma del SECOP II para conformar la lista. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. <u>Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes del SECOP II, sin que previamente se haya realizado el clic, además, de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.</u> En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un Oferente (entiéndase por Oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	La entrega de propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros, cronograma y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II

	Hora: Según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	La adjudicación se realizará dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes al término anteriormente citado.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato.
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través de mensaje de texto en el secop II, y/o correo diana.bautistap@correo.policia.gov.co la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

- No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- Los documentos subsanables deberán presentarse hasta los términos fijados por la entidad para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
- La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- De ser necesaria la modificación de las condiciones del pliego, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) En las normas de selección y en la invitación publica por la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.



Página 18 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROYECTO DE PLIEGO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario No. 2** denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO

El pliego de definitivo, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego definitivo y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este proyecto Pliego Borrador, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes. Cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Página 19 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES.

Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir en su propuesta los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

[Handwritten signature]

Página 20 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota: Para las personas jurídicas que no posean Cámara de Comercio, se deberá presentar en la propuesta el respectivo documento de constitución, donde conste la persona designada como Representante legal y las facultades que ostenta para administrar, contratar, o dirigir a la entidad.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de

Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o de la vigencia del contrato.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Página 21 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego definitivo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego definitivo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:



Página 22 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que: En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

Para la conformación de los consorcios y uniones temporales se deberá dar cumplimiento a lo señalado en las Circulares 066 y 067 de 2010 de la Superintendencia de Salud.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

Página 23 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

E

Página 24 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.12. CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022

1.1.13. FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 5** y entregarlo con la oferta

1.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 NIT: 804.012.688-5**, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de contratación**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

Página 25 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito, **NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA;** lo anterior dando cumplimiento a lo plasmado en la ley 1882 del 09/01/2018 "POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en su Artículo No. 5, Parágrafo 3.

1.2. ECONÓMICOS.

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.50
Razón de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,60$
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 2.50
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,09$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,08$

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROponentes Plurales, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

- a. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
- b. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: De igual forma deberá presentar los **ESTADOS FINANCIEROS INCLUIDAS LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** certificados y/o dictaminados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con



Página 26 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Los estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda - Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el **Formulario No. 4** que hace parte del presente proyecto pliego borrador suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el **Anexo N° 3** del presente proyecto pliego borrador.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por comercializar los bienes gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA ECONÓMICA.

Página 27 de 104
Código: 2BS-FR-0041
Fecha: 09/10/2017
Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

La propuesta económica debe presentarse de acuerdo a formato establecido en el SECOP II y en el Anexo No. 16 **FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA** del presente pliego definitivo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego definitivo no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será **RECHAZADA**.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determina el pliego definitivo, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la oferta económica del SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestaciones que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el Oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido.

1.2.2.3. FORMULARIO No. 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No. 2 del presente pliego definitivo y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en el mencionado formulario. Certificación bancaria en la

Página 28 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.2.4. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta anexa firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Para lo cual podrán hacer uso del formato que se encuentra en el Anexo No. 13 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del presente pliego.

1.2.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO VIGENTE, expedido por la Junta Central de Contadores.

1.3. TÉCNICOS.

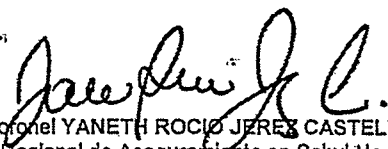
1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación de los servicios de salud, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1 del presente pliego definitivo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2 en el cual se verificará los criterios técnicos y Anexo No. 3 que se designarán por puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

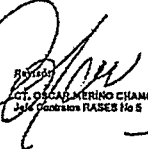
Los factores técnicos de calificación se encuentran relacionados en el Anexo No. 3, del presente proyecto pliego definitivo.

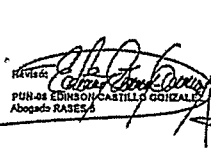
Dada en Floridablanca, a los


Teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: 
PUN 04, ROYLA BAUTISTA PARRA
Asesora de contratación RASES No. 5

Revisó: 
LT. JHON EDGARDO PACHON HOJAS
Asesora de contratación RASES No. 5

Revisó: 
LT. OSCAR MERINO CHAMORRO
Jefe de contratación RASES No. 5

Revisó: 
PUN-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES No. 5

Revisó: 
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Finanzas RASES No. 5

Transversal 154 #24-147, Edificio Vista Azul Campestre
Barrio el Bosque
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con "x" CUMPLE ó no NO CUMPLE según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CUPS ADULTOS OBLIGATORIOS

ÍTEM	CUPS SISAP	CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE / NO INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	422002B	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
2	422003B	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
3	422004B	422004	INYECCIÓN EN ESÓFAGO DE SUSTANCIA PROFILÁCTICA O TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el insumo de toxina botulínica. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		



4	423301B	423301	POLIPLECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
5	423304B	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
6	423305B	423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el ligador de várices endoscópico. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
7	423306B	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
8	429209B	429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el balón de dilatación. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		



9	431002B	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el kit de gastrostomía. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
10	434001B	434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
11	434101B	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el ligador de várices endoscópico. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
12	434201B	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
13	434501B	434501	MUCOSECTOMÍA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		



14	441201B	441201	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
15	441302B	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el procesamiento de un (1) estudio de biopsia; las muestras adicionales se reconocen con el CUPS 898101. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
16	441303B	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
17	441304B	441304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN ESÓFAGO, ESTÓMAGO O DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
18	442201B	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

Página 33 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

19	451201B	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
20	451302B	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO (CÁPSULA ENDOSCÓPICA)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el insumo de cápsula endoscópica. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
21	451306B	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
22	452301B	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el procesamiento de un (1) estudio de biopsia; las muestras adicionales se reconocen con el CUPS 898101. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
23	452303B	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

Página 34 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

24	452304B	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
25	452401B	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
26	453002B	453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
27	454205B	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
28	454207B	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1-3)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		



29	469701B	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
30	469702B	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
31	482201B	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
32	482301B	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
33	482701B	482701	MANOMETRÍA ANORRECTAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

34	483101B	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
35	492101B	492102	ANOSCOPIA DE ALTA RESOLUCIÓN	INCLUYE: honorarios del especialista en coloproctología, del anesthesiólogo, de la instrumentadora quirúrgica y del médico ayudante; derechos de sala; materiales de sutura; insumos especiales; medicamentos durante el procedimiento y un (1) control posquirúrgico. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
36	492300B	492301	BIOPSIA DE ANO SOD	INCLUYE: honorarios del especialista en coloproctología, del anesthesiólogo, de la instrumentadora quirúrgica y del médico ayudante; derechos de sala; materiales de sutura; insumos especiales; medicamentos durante el procedimiento y un (1) control posquirúrgico. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
37	494001B	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	INCLUYE: honorarios del especialista en coloproctología, del anesthesiólogo, de la instrumentadora quirúrgica y del médico ayudante; derechos de sala; materiales de sutura; insumos especiales (ligador de hemorroides); medicamentos durante el procedimiento y un (1) control posquirúrgico. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
38	511001B	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

Página 37 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

39	512301B	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Valor por paquete integral del procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
40	518401B	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Valor por paquete integral del procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
41	518501B	518501	ESFINTEROTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
42	518801B	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE ¹ CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMÍA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
43	521004B	521004	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
44	529301B	529301	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos,		

Página 38 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

				estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
45	529401B	529401	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
46	529701B	529701	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREÁTICO SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
47	529800B	529801	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE DUCTO PANCREÁTICO SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
48	542901B	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
49	881312B	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

Página 39 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

50	881314B	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
51	881317B	881317	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
52	881319B	881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
53	886101B	886101	ELASTOGRAFÍA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
54	890246B	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	INCLUYE: honorarios médicos.		
55	890253B	890253	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	INCLUYE: honorarios médicos.		
56	890346B	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	INCLUYE: honorarios médicos.		
57	890353B	890353	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	INCLUYE: honorarios médicos.		



58	893201B	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA IMPEDANCIOMETRÍA	SIN	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
59	893202B	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA		INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
60	893824B	893824	PRUEBA DE HIDRÓGENO ESPIRADO		INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
61	893901B	893901	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA		INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el catéter de pHmetría sencillo. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
62	893905B	893905	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA		INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el catéter de pHmetría de doble canal. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
63	898101B	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA		INCLUYE: el procesamiento de cada estudio de biopsia. NO INCLUYE: inmunohistoquímica.		

Página 41 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

64	960801B	960801	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la sonda nasoyeyunal. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
65	9702 01B	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA (20, 22, 24 FR)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la sonda FR 20, 22 o 24. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
66	970201B	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA CON BOTÓN	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el insumo de botón de gastrostomía. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

CUPS PEDIÁTRICOS OBLIGATORIOS

ÍTEM	CUPS SISAP	CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE / NO INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	422002B	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
2	422003B	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

3	422004B	422004	INYECCIÓN EN ESÓFAGO DE SUSTANCIA PROFILÁCTICA O TERAPEÚTICA VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el insumo de toxina botulínica. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
4	423301B	423301	POLIPLECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
5	423304B	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
6	423305B	423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
7	423306B	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

8	431002B	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
9	434001B	434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
10	434101B	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
11	434102B	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
12	434501B	434501	MUCOSECTOMÍA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

Página 44 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

13	441201B	441201	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
14	441302B	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGN] CON O SIN BIOPSIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el procesamiento de un (1) estudio de biopsia; las muestras adicionales se reconocen con el CUPS 898101. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
15	441303B	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
16	441304B	441304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN ESÓFAGO, ESTÓMAGO O DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
17	451201B	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anesthesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

Página 45 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

18	451302B	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO (CÁPSULA ENDOSCÓPICA)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
19	451306B	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
20	452301B	452301	COLONOSCOPIA TOTAL PEDIÁTRICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el procesamiento de un (1) estudio de biopsia; las muestras adicionales se reconocen con el CUPS 898101. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
21	452303B	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
22	452304B	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

Página 46 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

23	452401B	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
24	453002B	453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
25	454205B	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
26	454207B	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1-3)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
27	469701B	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		



28	469702B	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
29	482201B	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
30	482301B	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
31	482701B	482701	MANOMETRÍA ANORRECTAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
32	483101B	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica y del anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la toma y el estudio de biopsia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

33	886101B	886101	ELASTOGRAFÍA	Aplica para pacientes con peso superior a 35 kg. INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
34	890247B	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	INCLUYE: honorarios médicos.		
35	890347B	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	INCLUYE: honorarios médicos.		
36	893201B	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
37	893202B	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
38	893824B	893824	PRUEBA DE HIDRÓGENO ESPIRADO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
39	893901B	893901	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el catéter de pHmetría sencillo. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

40	893905B	893905	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el catéter de pHmetría de doble canal con impedancia. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
41	898101B	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	INCLUYE: el procesamiento de cada estudio de biopsia. NO INCLUYE: inmunohistoquímica.		
42	960801B	960801	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE Sonda NASOYUNAL	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la sonda nasoyunal. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
43	970201B	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA (20, 22, 24 FR)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye la sonda FR 20, 22 o 24. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		
44	970201B	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA CON BOTÓN	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento. Incluye el insumo de botón de gastrostomía. NO INCLUYE: transfusiones, medicamentos posteriores al procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades ni manejo de complicaciones que requieran hospitalización o mayor complejidad (ver nota C).		

CUPS OPCIONALES ADULTOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE / NO INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento		
7	482401	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento		

CUPS OPCIONALES PEDIÁTRICOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE / NO INCLUYE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento		
2	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento		
3	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: honorarios del médico especialista en gastroenterología pediátrica, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales y medicamentos durante el procedimiento		

NOTA 1: Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los CUPS obligatorios, por constituir un requisito indispensable para garantizar la prestación integral de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La no oferta de cualquiera de los CUPS obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Los servicios relacionados con el objeto contractual que no se encuentren incluidos en el presente anexo, o de conceptos del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), se incluirán únicamente mediante modificación contractual, conforme al numeral 1.6.3.4 del estudio previo, previa justificación de pertinencia técnica de la Auditoría Médica, análisis de precios y aprobación del ordenador del gasto. EL CONTRATISTA no podrá prestar ni facturar servicios no incluidos en el presente anexo antes de la suscripción de la respectiva modificación. Las solicitudes de autorización y referencia se tramitarán conforme a la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, a través del correo desan.rases-rei@policia.gov.co, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nombre de la Entidad _____
Nombre del Representante Legal _____
No. de Documento de Identidad. _____
Firma del Representante Legal _____

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																								
1	EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a. Constancia de habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en sede ubicada en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, que incluya como mínimo los siguientes servicios habilitados, conforme a la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan: <table><tr><th>Código REPS</th><th>Servicio habilitado</th><th>Grupo</th><th>Relación con el objeto (CUPS)</th></tr><tr><td>316</td><td>Gastroenterología</td><td>Consulta externa</td><td>890246, 890346</td></tr><tr><td>356</td><td>Otras consultas de especialidad (Hepatología y Gastroenterología pediátrica)</td><td>Consulta externa</td><td>890253, 890353, 890247, 890347</td></tr><tr><td>301</td><td>Anestesia</td><td>Consulta externa</td><td>Valoración y sedación para procedimientos endoscópicos</td></tr><tr><td>703</td><td>Endoscopia digestiva</td><td>Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica</td><td>441302, 452301, 454207 y demás procedimientos endoscópicos</td></tr><tr><td>421</td><td>Patología (propio o por Interdependencia)</td><td>Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica</td><td>898101 y estudio de biopsias endoscópica</td></tr></table> b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado. c. Modelo de atención en salud previamente definido por la entidad oferente. d. Licencia sanitaria o concepto técnico sanitario, expedido por la Secretaría de Salud o por la autoridad que corresponda, en cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios.	Código REPS	Servicio habilitado	Grupo	Relación con el objeto (CUPS)	316	Gastroenterología	Consulta externa	890246, 890346	356	Otras consultas de especialidad (Hepatología y Gastroenterología pediátrica)	Consulta externa	890253, 890353, 890247, 890347	301	Anestesia	Consulta externa	Valoración y sedación para procedimientos endoscópicos	703	Endoscopia digestiva	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	441302, 452301, 454207 y demás procedimientos endoscópicos	421	Patología (propio o por Interdependencia)	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	898101 y estudio de biopsias endoscópica		
Código REPS	Servicio habilitado	Grupo	Relación con el objeto (CUPS)																								
316	Gastroenterología	Consulta externa	890246, 890346																								
356	Otras consultas de especialidad (Hepatología y Gastroenterología pediátrica)	Consulta externa	890253, 890353, 890247, 890347																								
301	Anestesia	Consulta externa	Valoración y sedación para procedimientos endoscópicos																								
703	Endoscopia digestiva	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	441302, 452301, 454207 y demás procedimientos endoscópicos																								
421	Patología (propio o por Interdependencia)	Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	898101 y estudio de biopsias endoscópica																								
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, adjuntando copias de contratos o certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto asignado. Las certificaciones deben contener como mínimo: fecha de inicio, fecha de terminación, valor, objeto contractual, número del contrato, firma del representante legal del contratante, NIT, dirección y teléfono del contratante, membrete de la entidad que la expide y constancia de cumplimiento. En el evento en que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, no es obligatorio anexar certificaciones; bastará con enunciarlos y la Regional verificará la información, conforme al Decreto Ley 019 de 2012.																										
3	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde conste que el personal ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, registro en el RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad, y que cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo un (1) año. Para la experiencia se tendrá en cuenta el artículo 3 de la Ley 2043 de 2020. Los proponentes deberán cargar en SECOP II el diploma y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad o subespecialidad, la tarjeta profesional y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia. Deberán contar como mínimo con: <table><tr><th>ITEM</th><th>PROFESIONAL</th></tr><tr><td>1</td><td>medico especialista en gastroenterología</td></tr><tr><td>2</td><td>medico especialista en gastroenterología pediátrica</td></tr><tr><td>3</td><td>medico especialista en hepatología</td></tr><tr><td>4</td><td>medico especialista en anestesiología</td></tr></table> Cada profesional deberá acreditar: título expedido por institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional o título extranjero convalidado; registro vigente en el RETHUS; experiencia profesional mínima de un (1) año; y copia del documento de identidad, diploma, acta de grado y tarjeta o registro profesional, cuando aplique. Si el profesional realizó estudios en el extranjero, deberá aportar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente, el oferente deberá diligenciar el ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras, sin la información exigida o anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional. El personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto del contrato. En caso de cambio, el nuevo personal deberá tener un perfil igual o superior y ser reportado al supervisor antes del inicio de sus labores.	ITEM	PROFESIONAL	1	medico especialista en gastroenterología	2	medico especialista en gastroenterología pediátrica	3	medico especialista en hepatología	4	medico especialista en anestesiología																
ITEM	PROFESIONAL																										
1	medico especialista en gastroenterología																										
2	medico especialista en gastroenterología pediátrica																										
3	medico especialista en hepatología																										
4	medico especialista en anestesiología																										

ÍTE M	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUM PLE	NO CUM PLE
4	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS Los oferentes deberán cumplir la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en especial: • Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. • Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, incluido el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud. • Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores y de habilitación de los servicios de salud. • Demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el ANEXO "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA", firmado por el Representante Legal.		
5	CAPACIDAD OPERATIVA La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el municipio de Bucaramanga o su área metropolitana para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el ANEXO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL", firmado por el Representante Legal.		
6	EQUIPOS UTILIZADOS El oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA DE EQUIPOS, con la certificación firmada por el Representante Legal de los equipos biomédicos utilizados para la prestación de los servicios objeto del contrato, incluidos videoendoscopios, videocolonoscopios, equipo de elastografía, equipo de manometría y equipos de limpieza y desinfección de alto nivel de endoscopios, con sus programas de mantenimiento preventivo y correctivo vigentes.		
7	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE El oferente deberá presentar con su propuesta el protocolo de sedación para procedimientos endoscópicos y el protocolo de limpieza y desinfección de alto nivel de endoscopios y accesorios, conforme a la Resolución 3100 de 2019 y al numeral 1.6.4 del estudio previo, los cuales serán verificados en la visita de campo.		
8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con la implementación del SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y diligenciar y adjuntar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, firmado por el Representante Legal.		
9	Diligenciar y presentar el ANEXO COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, firmado por el Representante Legal.		
10	VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, por intermedio del comité técnico evaluador, realizará visita de campo al oferente durante el plazo de evaluación de las propuestas, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para verificar las condiciones establecidas en el Anexo FORMATO DE VISITA DE CAMPO. Objetivo: verificar que la entidad presta los servicios objeto del proceso y cuenta con el talento humano requerido; que dispone de la infraestructura y dotación necesarias, incluidos los consultorios, las salas de procedimientos endoscópicos, los equipos de desinfección de alto nivel de endoscopios y el soporte del servicio de patología propio o por interdependencia; y que cuenta con soportes y registros que den fe de la trazabilidad de las atenciones, los tratamientos y la respuesta a PQRS. Como evidencia se dejará registro fotográfico y acta elaborada por el Comité Técnico.		
11	OPORTUNIDAD EN LA CONSULTA ESPECIALIZADA El oferente garantiza la prestación de consultas especializadas de Gastroenterología en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados desde la solicitud de la cita, o en un tiempo igual o menor al ofertado en el Anexo de Criterios Técnicos.		
12	OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS El oferente garantiza la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ambulatorios en un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario, contados desde la solicitud de la cita, o en un tiempo igual o menor al ofertado en el Anexo de Criterios Técnicos.		
13	OPORTUNIDAD ENTREGA RESULTADOS PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO El oferente garantiza la entrega del informe del procedimiento endoscópico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.		
14	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS El oferente garantiza la disponibilidad y operación de herramientas tecnológicas para la asignación de citas, mediante múltiples canales de atención, tales como call center, plataforma chatbot con confirmación de la cita al usuario con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación,		

ÍTE M	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUM PLE	NO CUMPLE																																												
15	COMPROMISO DE MEDICIÓN Y REPORTE DE INDICADORES El oferente se compromete a medir y reportar mensualmente a la supervisión los siguientes indicadores, conforme a las fichas técnicas del numeral 1.6.9 del estudio previo. Su incumplimiento dará lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento:																																														
	<table><tr><th>Tipo de Indicador</th><th>Nombre del Indicador</th><th>Fórmula operacional</th><th>Resultado</th><th>PERIODICIDAD</th></tr><tr><td>Calidad</td><td>Oportunidad en la atención de consulta especializada en gastroenterología pediátrica y adulto</td><td>Σ (Fecha de atención efectiva por el especialista - Fecha de atención de la solicitud)/Total de consultas realizadas.</td><td>Meta: $\leq$ 15 días calendario (promedio).</td><td>MENSUAL</td></tr><tr><td>Gestión</td><td>Oportunidad en la radicación de facturas.</td><td>Σ(Fecha Radicación de la factura -Fecha de emisión de la facturas) Total facturas radicadas en el periodo</td><td>Meta: $\leq$ 22 días calendario (promedio).</td><td>MENSUAL</td></tr><tr><td>Resultados</td><td>Inasistencia de usuarios a consulta en GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO.</td><td>(N° de consultas no asistidas/total de citas asignadas en el periodo) *100</td><td>Meta: $\leq$ 10 %.</td><td>MENSUAL</td></tr></table>	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula operacional	Resultado	PERIODICIDAD	Calidad	Oportunidad en la atención de consulta especializada en gastroenterología pediátrica y adulto	Σ (Fecha de atención efectiva por el especialista - Fecha de atención de la solicitud)/Total de consultas realizadas.	Meta: $\leq$ 15 días calendario (promedio).	MENSUAL	Gestión	Oportunidad en la radicación de facturas.	Σ (Fecha Radicación de la factura -Fecha de emisión de la facturas) Total facturas radicadas en el periodo	Meta: $\leq$ 22 días calendario (promedio).	MENSUAL	Resultados	Inasistencia de usuarios a consulta en GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO.	(N° de consultas no asistidas/total de citas asignadas en el periodo) *100	Meta: $\leq$ 10 %.	MENSUAL																										
Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula operacional	Resultado	PERIODICIDAD																																											
Calidad	Oportunidad en la atención de consulta especializada en gastroenterología pediátrica y adulto	Σ (Fecha de atención efectiva por el especialista - Fecha de atención de la solicitud)/Total de consultas realizadas.	Meta: $\leq$ 15 días calendario (promedio).	MENSUAL																																											
Gestión	Oportunidad en la radicación de facturas.	Σ (Fecha Radicación de la factura -Fecha de emisión de la facturas) Total facturas radicadas en el periodo	Meta: $\leq$ 22 días calendario (promedio).	MENSUAL																																											
Resultados	Inasistencia de usuarios a consulta en GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO.	(N° de consultas no asistidas/total de citas asignadas en el periodo) *100	Meta: $\leq$ 10 %.	MENSUAL																																											
16	COMPROMISO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD El oferente se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato las siguientes reglas de gestión del riesgo en salud, establecidas en el numeral 1.6.3 del estudio previo, con los términos y canales indicados:																																														
	<table><tr><th>Compromiso</th><th>Descripción</th><th>Término</th><th>Canal</th></tr><tr><td>Caracterización del usuario</td><td>Registrar en la historia clínica y en los RIPS las variables de identificación, ubicación y contacto del usuario, las variables de enfoque diferencial y las requeridas para los reportes obligatorios (SMIGILA, Cuenta de Alto Costo y demás que apliquen).</td><td>En cada atención</td><td>Historia clínica y RIPS</td></tr><tr><td>Resultados que requieren seguimiento</td><td>Notificar los resultados de patología o imagenología que requieran seguimiento especializado o ampliación diagnóstica.</td><td>72 horas desde la recepción del resultado</td><td>desan.rases- ges@policia.gov.co, desan.rases- rel@policia.gov.co y desan.upres- pas@policia.gov.co</td></tr><tr><td>Hallazgos que modifican la conducta</td><td>Notificar los hallazgos clínicos, endoscópicos, histopatológicos o imagenológicos que requieran ampliación diagnóstica, modificación de la conducta o nuevos servicios, remitiendo el soporte clínico.</td><td>Siguiente día hábil a la identificación</td><td>Mismos correos</td></tr><tr><td>Sospecha o diagnóstico de cáncer</td><td>Asignar de manera prioritaria las citas de su competencia y canalizar a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia la atención que corresponda a otro prestador, sin trasladar trámites al usuario.</td><td>Siguiente día hábil</td><td>desan.rases- rel@policia.gov.co</td></tr><tr><td>Usuarios priorizados</td><td>Aplicar un mecanismo Interno documentado de priorización para los usuarios remitidos por la RASES N.º 5, la UPRES o la Auditoría Médica, y dejar evidencia de las acciones para garantizar la continuidad.</td><td>Permanente</td><td>Registro disponible para la supervisión</td></tr><tr><td>Complicaciones y eventos adversos</td><td>Brindar la atención inicial y la estabilización, gestionar la remisión o traslado y reportar el evento; enviar el análisis de causa.</td><td>Reporte en 24 horas; análisis en 15 días calendario</td><td>desan.rases- ges@policia.gov.co y teléfono 350 585 1029</td></tr><tr><td>Inasistencias</td><td>Remitir el consolidado de inasistencias y las acciones de confirmación, reprogramación y seguimiento.</td><td>Mensual</td><td>Correos Institucionales</td></tr><tr><td>Novedades asistenciales</td><td>Reportar las novedades que requirieron ampliación diagnóstica, procedimientos complementarios, cambio de conducta, nuevas autorizaciones o remisiones, con su estado.</td><td>Mensual</td><td>Supervisión y Oficina de Referencia y Contrarreferencia</td></tr><tr><td>Servicios no ofertados</td><td>Canalizar a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia los servicios que no oferte o no tenga habilitados, con los soportes clínicos.</td><td>Siguiente día hábil</td><td>desan.rases- rel@policia.gov.co</td></tr><tr><td>Reportes obligatorios</td><td>Efectuar los reportes que como prestador exijan las autoridades sanitarias y de Inspección, vigilancia y control.</td><td>Según la norma</td><td>Plataformas oficiales</td></tr></table>	Compromiso	Descripción	Término	Canal	Caracterización del usuario	Registrar en la historia clínica y en los RIPS las variables de identificación, ubicación y contacto del usuario, las variables de enfoque diferencial y las requeridas para los reportes obligatorios (SMIGILA, Cuenta de Alto Costo y demás que apliquen).	En cada atención	Historia clínica y RIPS	Resultados que requieren seguimiento	Notificar los resultados de patología o imagenología que requieran seguimiento especializado o ampliación diagnóstica.	72 horas desde la recepción del resultado	desan.rases- ges@policia.gov.co, desan.rases- rel@policia.gov.co y desan.upres- pas@policia.gov.co	Hallazgos que modifican la conducta	Notificar los hallazgos clínicos, endoscópicos, histopatológicos o imagenológicos que requieran ampliación diagnóstica, modificación de la conducta o nuevos servicios, remitiendo el soporte clínico.	Siguiente día hábil a la identificación	Mismos correos	Sospecha o diagnóstico de cáncer	Asignar de manera prioritaria las citas de su competencia y canalizar a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia la atención que corresponda a otro prestador, sin trasladar trámites al usuario.	Siguiente día hábil	desan.rases- rel@policia.gov.co	Usuarios priorizados	Aplicar un mecanismo Interno documentado de priorización para los usuarios remitidos por la RASES N.º 5, la UPRES o la Auditoría Médica, y dejar evidencia de las acciones para garantizar la continuidad.	Permanente	Registro disponible para la supervisión	Complicaciones y eventos adversos	Brindar la atención inicial y la estabilización, gestionar la remisión o traslado y reportar el evento; enviar el análisis de causa.	Reporte en 24 horas; análisis en 15 días calendario	desan.rases- ges@policia.gov.co y teléfono 350 585 1029	Inasistencias	Remitir el consolidado de inasistencias y las acciones de confirmación, reprogramación y seguimiento.	Mensual	Correos Institucionales	Novedades asistenciales	Reportar las novedades que requirieron ampliación diagnóstica, procedimientos complementarios, cambio de conducta, nuevas autorizaciones o remisiones, con su estado.	Mensual	Supervisión y Oficina de Referencia y Contrarreferencia	Servicios no ofertados	Canalizar a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia los servicios que no oferte o no tenga habilitados, con los soportes clínicos.	Siguiente día hábil	desan.rases- rel@policia.gov.co	Reportes obligatorios	Efectuar los reportes que como prestador exijan las autoridades sanitarias y de Inspección, vigilancia y control.	Según la norma	Plataformas oficiales		
Compromiso	Descripción	Término	Canal																																												
Caracterización del usuario	Registrar en la historia clínica y en los RIPS las variables de identificación, ubicación y contacto del usuario, las variables de enfoque diferencial y las requeridas para los reportes obligatorios (SMIGILA, Cuenta de Alto Costo y demás que apliquen).	En cada atención	Historia clínica y RIPS																																												
Resultados que requieren seguimiento	Notificar los resultados de patología o imagenología que requieran seguimiento especializado o ampliación diagnóstica.	72 horas desde la recepción del resultado	desan.rases- ges@policia.gov.co, desan.rases- rel@policia.gov.co y desan.upres- pas@policia.gov.co																																												
Hallazgos que modifican la conducta	Notificar los hallazgos clínicos, endoscópicos, histopatológicos o imagenológicos que requieran ampliación diagnóstica, modificación de la conducta o nuevos servicios, remitiendo el soporte clínico.	Siguiente día hábil a la identificación	Mismos correos																																												
Sospecha o diagnóstico de cáncer	Asignar de manera prioritaria las citas de su competencia y canalizar a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia la atención que corresponda a otro prestador, sin trasladar trámites al usuario.	Siguiente día hábil	desan.rases- rel@policia.gov.co																																												
Usuarios priorizados	Aplicar un mecanismo Interno documentado de priorización para los usuarios remitidos por la RASES N.º 5, la UPRES o la Auditoría Médica, y dejar evidencia de las acciones para garantizar la continuidad.	Permanente	Registro disponible para la supervisión																																												
Complicaciones y eventos adversos	Brindar la atención inicial y la estabilización, gestionar la remisión o traslado y reportar el evento; enviar el análisis de causa.	Reporte en 24 horas; análisis en 15 días calendario	desan.rases- ges@policia.gov.co y teléfono 350 585 1029																																												
Inasistencias	Remitir el consolidado de inasistencias y las acciones de confirmación, reprogramación y seguimiento.	Mensual	Correos Institucionales																																												
Novedades asistenciales	Reportar las novedades que requirieron ampliación diagnóstica, procedimientos complementarios, cambio de conducta, nuevas autorizaciones o remisiones, con su estado.	Mensual	Supervisión y Oficina de Referencia y Contrarreferencia																																												
Servicios no ofertados	Canalizar a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia los servicios que no oferte o no tenga habilitados, con los soportes clínicos.	Siguiente día hábil	desan.rases- rel@policia.gov.co																																												
Reportes obligatorios	Efectuar los reportes que como prestador exijan las autoridades sanitarias y de Inspección, vigilancia y control.	Según la norma	Plataformas oficiales																																												
	Verificación: se acredita con la firma del presente anexo y se verifica en la visita de campo mediante la existencia del procedimiento documentado de notificación, priorización y confirmación de citas.																																														
17	COMPROMISO DE ACCESO, CALIDAD Y EXPERIENCIA DEL USUARIO																																														

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE												
	El oferente se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato las siguientes condiciones, establecidas en los numerales 1.6.3.4, 1.6.4 y 1.6.5 del estudio previo: <table><tr><th>Compromiso</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Autorizaciones, referencia y contrarreferencia</td><td>Tramitar directamente ante EL CONTRATANTE las solicitudes de autorización, referencia y contrarreferencia con los campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023, sin trasladar trámites al usuario o su acudiente, y respetar la vigencia de las autorizaciones establecida en dicha resolución.</td></tr><tr><td>Guías y protocolos</td><td>Aplicar las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social y del IETS, y los protocolos de seguridad del paciente definidos en el numeral 1.6.4 del estudio previo.</td></tr><tr><td>Experiencia del usuario</td><td>Divulgar los requisitos de acceso, las Indicaciones de preparación para los procedimientos y los derechos y deberes de los usuarios (Instructivo 007 de 2023 DISAN); confirmar las citas con mínimo 24 horas de anticipación; garantizar accesibilidad para población con discapacidad, adultos mayores y menores de edad; y responder las PQRS en los términos de la Ley 1755 de 2016, con reporte mensual a la supervisión.</td></tr><tr><td>Confidencialidad y datos personales</td><td>Garantizar la reserva de la historia clínica y el tratamiento de datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Resolución 02229 de 2020 de la Policía Nacional, en consideración a que los usuarios son miembros de la Fuerza Pública y sus familias.</td></tr><tr><td>Subcontratación</td><td>No subcontratar los servicios, salvo patología, anestesia y apoyo diagnóstico prestados por interdependencia habilitada en el REPS, respondiendo integralmente por su oportunidad y calidad.</td></tr></table>	Compromiso	Descripción	Autorizaciones, referencia y contrarreferencia	Tramitar directamente ante EL CONTRATANTE las solicitudes de autorización, referencia y contrarreferencia con los campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023, sin trasladar trámites al usuario o su acudiente, y respetar la vigencia de las autorizaciones establecida en dicha resolución.	Guías y protocolos	Aplicar las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social y del IETS, y los protocolos de seguridad del paciente definidos en el numeral 1.6.4 del estudio previo.	Experiencia del usuario	Divulgar los requisitos de acceso, las Indicaciones de preparación para los procedimientos y los derechos y deberes de los usuarios (Instructivo 007 de 2023 DISAN); confirmar las citas con mínimo 24 horas de anticipación; garantizar accesibilidad para población con discapacidad, adultos mayores y menores de edad; y responder las PQRS en los términos de la Ley 1755 de 2016, con reporte mensual a la supervisión.	Confidencialidad y datos personales	Garantizar la reserva de la historia clínica y el tratamiento de datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Resolución 02229 de 2020 de la Policía Nacional, en consideración a que los usuarios son miembros de la Fuerza Pública y sus familias.	Subcontratación	No subcontratar los servicios, salvo patología, anestesia y apoyo diagnóstico prestados por interdependencia habilitada en el REPS, respondiendo integralmente por su oportunidad y calidad.		
Compromiso	Descripción														
Autorizaciones, referencia y contrarreferencia	Tramitar directamente ante EL CONTRATANTE las solicitudes de autorización, referencia y contrarreferencia con los campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023, sin trasladar trámites al usuario o su acudiente, y respetar la vigencia de las autorizaciones establecida en dicha resolución.														
Guías y protocolos	Aplicar las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social y del IETS, y los protocolos de seguridad del paciente definidos en el numeral 1.6.4 del estudio previo.														
Experiencia del usuario	Divulgar los requisitos de acceso, las Indicaciones de preparación para los procedimientos y los derechos y deberes de los usuarios (Instructivo 007 de 2023 DISAN); confirmar las citas con mínimo 24 horas de anticipación; garantizar accesibilidad para población con discapacidad, adultos mayores y menores de edad; y responder las PQRS en los términos de la Ley 1755 de 2016, con reporte mensual a la supervisión.														
Confidencialidad y datos personales	Garantizar la reserva de la historia clínica y el tratamiento de datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Resolución 02229 de 2020 de la Policía Nacional, en consideración a que los usuarios son miembros de la Fuerza Pública y sus familias.														
Subcontratación	No subcontratar los servicios, salvo patología, anestesia y apoyo diagnóstico prestados por interdependencia habilitada en el REPS, respondiendo integralmente por su oportunidad y calidad.														

NOTA 1: Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los CUPS obligatorios, por constituir un requisito indispensable para garantizar la prestación integral de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La no oferta de cualquiera de los CUPS obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Los servicios relacionados con el objeto contractual que no se encuentren incluidos en el presente anexo, o de conceptos del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), se incluirán únicamente mediante modificación contractual, conforme al numeral 1.6.3.4 del estudio previo, previa justificación de pertinencia técnica de la Auditoría Médica, análisis de precios y aprobación del ordenador del gasto. EL CONTRATISTA no podrá prestar ni facturar servicios no incluidos en el presente anexo antes de la suscripción de la respectiva modificación. Las solicitudes de autorización y referencia se tramitarán conforme a la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, a través del correo desan.rases-rei@policia.gov.co y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Página 55 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS (370 puntos)

Las ofertas presentadas válidamente dentro del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía serán evaluadas por el comité designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, aplicando los mismos criterios de evaluación para todos los oferentes, con el fin de garantizar la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación tienen como finalidad seleccionar la propuesta que, además de cumplir los requisitos habilitantes, ofrezca mejores condiciones de oportunidad, capacidad técnica, infraestructura tecnológica, calidad diagnóstica y capacidad operativa para la prestación de los servicios de consulta y procedimientos diagnósticos y terapéuticos en gastroenterología y hepatología pediátrica y adulto incluido el suministro de medicamentos e insumos para los procedimientos, previamente autorizados para garantizar la oportunidad de las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional, regional de aseguramiento en salud n°5 rases y **demás procedimientos contemplados en el Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025**, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, calidad, continuidad, accesibilidad, seguridad del paciente y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

La evaluación buscará identificar la oferta que garantice la disponibilidad de talento humano especializado, equipos biomédicos de mediana y alta complejidad, capacidad instalada suficiente, cobertura para los usuarios, oportunidad en la asignación y realización de procedimientos, entrega oportuna de resultados diagnósticos y cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por la normatividad vigente, asegurando el fortalecimiento de la red integral de prestación de servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

FACTOR	PUNTAJE
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS (05)	100
OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	250
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
TOTAL	370

Para las condiciones técnicas requeridas se va a tener en cuenta una ponderación de puntuación con un total de 370 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Cantidad de CUPS opcionales ofertados (05) (Máximo 100 puntos)**

Este criterio tiene como finalidad evaluar la amplitud de la oferta de servicios del proponente, medida a través de la cantidad de CUPS opcionales ofertados respecto del total de CUPS opcionales requeridos por la Entidad. La inclusión de una mayor cantidad de procedimientos contribuye al fortalecimiento de la integralidad, continuidad, accesibilidad y capacidad resolutive en la prestación de los servicios de salud requeridos por la Policía Nacional.

La evaluación se realizará con base en los procedimientos opcionales contenidos en el Anexo Técnico correspondiente.

Fórmula de evaluación

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Número de CUPS opcionales ofertados}}{\text{Número de CUPS opcionales solicitados}} \right) \times 100$$

Donde:

- **Numerador:** Número de CUPS opcionales ofertados y habilitados por el proponente
- **Denominador:** Número total de CUPS opcionales establecidos por la Entidad en el Anexo Técnico correspondiente
- **Puntaje máximo:** 100 puntos.

La acreditación se realizará mediante la presentación del anexo técnico de oferta suscrito por el representante legal, en el cual se identifiquen los procedimientos opcionales ofertados por el proponente.

Página 56 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Asignación de puntaje

FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO
CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS (05)	100 PUNTOS

El puntaje se asignará de manera proporcional aplicando la fórmula anteriormente establecida, otorgándose el máximo de 100 puntos al oferente que acredite el 100 % de los CUPS opcionales solicitados. Los demás oferentes recibirán el puntaje proporcional de acuerdo con la cantidad de CUPS opcionales efectivamente ofertados.

* Nota CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES ADULTO Y PEDIATRICO (05 CUPS)

• OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (Máximo 250 puntos)

Este criterio tiene como finalidad evaluar la oportunidad en la prestación de los servicios especializados y subespecializados objeto del contrato, así como la disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso, asignación y gestión de citas por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía

1. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO				PUNTAJE
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA EXTERNA EN ESPECIALIDADES	MENOR DE 5 DIAS	100	
		ENTRE 5 - 10 DIAS	50	
		ENTRE 11 Y 13 DIAS	20	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 15 DIAS	50	
		ENTRE 15- 20 DIAS	30	
		ENTRE 21 Y 28 DIAS	10	
OPORTUNIDAD ENTREGA RESULTADOS PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO		ENTRE 1 - 2 DIAS	50	
		ENTRE 3 - 4 DIAS	30	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. PLATAFORMA WEB, Y ATENCIÓN PRESENCIAL PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		50	
	2. PLATAFORMA WEB PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		30	
SUBTOTAL CRITERIO TECNICO				250

El Oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios de consulta especializada con la oportunidad mínima de hasta 15 días calendario, y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 000256 del 5 de febrero de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.

Deberá presentar el anexo certificación de la oportunidad en el servicio de gastroenterología adulto y pediátrico, para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis (X) en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar **ANEXO 15 CRITERIOS TÉCNICOS**

Para la verificación del criterio relacionado con herramientas tecnológicas, EL OFERENTE deberá allegar junto con la propuesta la descripción de los canales habilitados para la asignación y gestión de citas, incluyendo plataforma web, Call Center y/o canal institucional de WhatsApp. La Entidad podrá realizar pruebas de verificación durante la evaluación de las propuestas.

• CRITERIO DE PUNTOS INCENTIVOS (MAXIMO 20 PUNTOS)

1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	10
	NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	2,5
2	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5
3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
	PROPONENTE MIPYME	5
	SUBTOTAL APOYO A LA INDUSTRIA	20
	TOTAL, CRITERIO TECNICO	370

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones. Incentivo en la contratación pública decreto 1860 de 2021

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 20 Puntos)

Página 57 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO
10 PUNTOS	2.5 PUNTOS

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal de la entidad, bajo la gravedad de juramento, expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En dicha certificación deberá indicarse de manera expresa el porcentaje (%) de recurso humano cuya nacionalidad sea colombiana que participará en la ejecución del contrato.

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

NOTA 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 RASES o la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

B. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Página 58 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

C. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS
PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

EL INCENTIVO PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD ANTERIOR SERÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
PROPONENTE MIPYME	5

Página 59 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FACTOR ECONOMICO (300 Puntos)

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **300 puntos**.

Cada Oferente deberá diligenciar como complemento el **ANEXO No. 16 FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA**. Se aplicará el siguiente procedimiento:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 RASES-, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS.

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **300 puntos**.

Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO OFERTA ECONOMICA**. Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán **300 PUNTOS** al Oferente que presente el mayor porcentaje (%) único de descuento al total de los ítems obligatorios y opcionales. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } P = \frac{\%DE \times 300}{\geq \%DO}$$

Donde:

P = Puntaje Obtenido

%DE = Porcentaje de descuento a evaluar

≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

Nota para el presente proceso se cuenta con 05 CUPS OPCIONALES

NOTA: SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS CUPS OBLIGATORIOS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Página 60 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
8. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
9. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
10. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado. Todo evento adverso deberá ser sometido a análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.
11. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
12. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el Contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el contratante.
13. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) ARCHIVO ANEXO, en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del SSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen o sustituyan ARCHIVO ANEXO y en la Resolución 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014 ARCHIVO ANEXO que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
14. El CONTRATISTA debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
15. En la atención de usuarios remitidos deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.
16. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
 - a. Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, con

Página 61 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.

b. El usuario debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el Contratista estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Grupo de Redes Integradas en servicios de salud, la única dirección electrónica válida para este proceso es desan.rases-rei@policia.gov.co, desan.espcu-urg@policia.gov.co. Para las solicitudes de atenciones inicial de urgencias de urgencias al correo electrónico disan.refer-nal@policia.gov.co. Todas las solicitudes con los respectivos anexos, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del usuario. Para las solicitudes de atenciones de urgencias disan.refer-nal@policia.gov.co con los respectivos anexos

e. Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del Nivel Central DISAN), para lo cual el especialista de la entidad Contratista que solicite un procedimiento o medicamento que este fuera del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberá diligenciar completamente el formato de autorización de procedimientos o medicamentos que están fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Formato que se encuentra en el **ANEXO No. 18** del presente pliego) y entregarlo al usuario en el momento de la consulta o de la atención médica con copia de historia clínica, orden del médico tratante o fórmula médica original, soportes de estudios realizados, se hace claridad que el formulario debe estar completamente diligenciado con datos de usuario y médico tratante en letra imprenta legible, estos documentos los entregará el usuario a la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 ubicada en la ciudad de Bucaramanga, para que se adelante el trámite ante el Comité Técnico Científico del Nivel Central. No se admiten formatos institucionales del Contratista, solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la Oficina de Referencia y Contrareferencia con posterioridad, en el formato de justificación ante Comité Técnico Científico diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

f. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5. El CONTRATISTA se obliga a revisar la disponibilidad presupuestal del contrato de acuerdo a la observación señalada en el formato de autorizaciones, a efectos de no generar la prestación de servicios sin respaldo presupuestal, ya que la Regional no se hará responsable de los mismos.

g. Los formatos de Referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

h. Urgencias: Los usuarios no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN. (Red propia o contratada dispuesta para tal fin). Toda urgencia, debe contar con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia Nacional solicitadas al correo electrónico disan.refer-nal@policia.gov.co con los respectivos anexos o de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en Decreto 4747 de 2007 compilado en el decreto 780 de 2016 y Resolución 4331 del 19 de diciembre de 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008. Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente y dichas solicitudes ó desan.rases-rei@policia.gov.co, desan.espcu-urg@policia.gov.co. Para las solicitudes de atenciones inicial de urgencias de urgencias al correo electrónico disan.refer-nal@policia.gov.co. Todas las solicitudes con los respectivos anexos, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y Resolución 4331 de 2012 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la oficina de Oficina de Referencia y Contrareferencia del Grupo de Redes Integradas en servicios de salud, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del usuario. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y

Resolución 4331 de 2012, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la Seccional al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de usuarios en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. Solicitud que tendrá que ser enviada a los correos electrónicos disan.refer-nal@policia.gov.co, desan.rases-rei@policia.gov.co, desan.espcu-urg@policia.gov.co, para el proceso de autorizaciones, y deberán ser contrarremitidos al Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DESAN, cuando la condición clínica del usuario lo permita, si amerita manejo en el segundo nivel de complejidad.

i. Permitir al **Auditor Médico Concurrente** de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud (historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente) igualmente permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

17. El Contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a usuarios (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental.

18. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Notificar al Coordinador del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte MENSUAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
- Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 y al Coordinador del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).
- Reportar la ejecución del contrato al Coordinador del Contrato; en el formato mensual a los correos francenith.quezada1048@correo.policia.gov.co; desan.rases-rei@policia.gov.co, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

FECHA:					
ENTIDAD:					
CONTRATO Nro.:		FECHA INICIO:		FECHA TERMINA:	
VALOR INICIAL:					
ADICION Nro. 1:					
ADICION Nro. 2:					
TOTAL:					
DÍAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					

e. Debe reportar a la Oficina de Calidad de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, a los correos que sean suministrados por el supervisor del contrato una vez sea adjudicado.

f. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el supervisor del contrato.

g. Enviar el primer día hábil de cada semana al Área de Epidemiología, la información de notificación epidemiológica semanal establecido en el Decreto 3518 del 2006 y Decreto Reglamentario 1918 del 1994, a los correos que sean suministrados por el supervisor del contrato una vez sea adjudicado.

19. **Presentar la facturación los cinco (05) primeros días de cada mes en la Ventanilla de Central de Cuentas, en la dirección que sea suministrada por el supervisor del contrato una vez sea adjudicado., con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato.**

Página 63 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

20. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Regional, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

21. El CONTRATISTA deberá informar de manera previa, oportuna y por escrito al Supervisor del Contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, correspondiente, cualquier cambio, sustitución o modificación de los especialistas ofertados para la prestación del servicio a los usuarios. Dicho cambio solo podrá efectuarse una vez el Supervisor del Contrato verifique y avale por escrito mediante comunicado oficial la idoneidad, experiencia y cumplimiento de los requisitos habilitantes del profesional propuesto, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el contrato

22. El Contratista deberá reportar de manera trimestral la información e indicadores que ordena la Resolución 0247 de 2014 para usuarios de cáncer y la Resolución 1954 de 2012 para las enfermedades huérfanas. Información que deberá ser enviada al correo electrónico, desan.rases-rei@policia.gov.co, desan.rases-ges@policia.gov.co.

23. Cuando se presente la necesidad médica de dar una incapacidad laboral debe entenderse que la Policía maneja dos clases de incapacidades: incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas (éstas restricciones deben estar especificadas en la incapacidad) y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe; se sugiere que el médico general ordene hasta 8 días y el médico especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia médica se amerite (Debe especificar el tiempo de la prórroga). Dentro de las restricciones médicas NO se deberán establecer limitaciones médicas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que en las excusas de servicio PARCIAL no se den conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, NO se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna de un uniformado va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

24. El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el Contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.

Parágrafo: Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

25. El Contratista deberá prestar los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../abece-resolucion-256-de-2016.pdf>.

26. Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las "instrucciones PRIMERA y SEGUNDA" impartidas dentro de la circular externa N° 004 SUPERSALUD del 17 de julio de 2014

27. En el evento en que se requiera alquiler de equipos y/o tecnología de punta como coadyuvantes de las cirugías o procedimientos la entidad contratada deberá además de anexar factura de compra, diligenciar el formato de CTC respectivo, enviándolo máximo 24 horas después del procedimiento a la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5. Dichos documentos se deben presentar con la factura de compra en la respectiva facturación. La entidad se reserva la realización de auditar los procedimientos en vivo, con el fin de verificar los gastos en insumos y materiales médico-quirúrgicos, así como la utilización de equipos en alquiler.

28. La entidad Contratista deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos, pero a costos razonables.

29. Los medicamentos que se suministren deberán estar contemplados en el Acuerdo 080 de 2022 del CSSSMP y deben ser dispensados en su denominación común internacional (genérica) según Decreto 2200 de 2005. Los

Página 64 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

medicamentos que se encuentren regulados en la normatividad vigente, serán reconocidos con el valor máximo establecido por el Ministerio de la Protección Social en la normatividad que aplica para los mismos. En el caso de los medicamentos no incluidos en el Vademécum, se deberá realizar el trámite a través del Comité Técnico Científico, por lo que se deberá diligenciar el formato del anexo No 15. (Se anexa formato NO POS y Acuerdo 080 de 2022).

30. Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.
31. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional INSTRUCTIVO 009 DE MARZO DE 2014, el cual se encuentra como anexo en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
32. Verificar la información del usuario (verificación de derechos) que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL.
33. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.
34. Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento.
35. Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en el Establecimiento de Sanidad Complementario CLINICA DESAN, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de Referencia y Contrareferencia.
36. El Contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la regional de aseguramiento en salud n° 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.
37. El contratista deberá expedir certificación mensual en la cual conste que no tiene facturas pendientes con los servicios del mes prestados.
38. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
39. Disminuir los factores de riesgo biológicos a través de normas de Bioseguridad en el adecuado manejo de residuos hospitalarios.
40. Implementar el sistema de gestión integral de residuos hospitalarios con políticas de manejo interno de residuos, con el fin de reducir los factores de riesgo a la salud de los usuarios, prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.
41. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, ect.
42. Una vez se dé carta de inicio al contrato el Oferente deberá informar al Supervisor del Contrato, la persona enlace, que se encargará de permitir a los usuarios y a las personas que delegue la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, tomar contacto con la IPS a fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato incluyendo aquellos sobre la oportunidad o autorización de servicios, códigos o tarifas. Del mismo modo y a fin de que resuelvan aquellas eventualidades sobre la referencia y contrareferencia, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades, se desarrollara mensualmente una reunión respecto a lo indicado a fin de realizar el correspondiente seguimiento al contrato, reunión que contará con el personal que las partes consideren necesario, elevando un acta escrita de cada reunión celebrada.
43. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
44. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
45. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

Página 65 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

46. Responder dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente las solicitudes de Referenciación y Contra-remisiones efectuadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, so pena de la aplicación del procedimiento de multas y sanciones.

47. El CONTRATISTA se obliga a Aplicar la resolución No 5267 del 22-12-2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, y 244 de 2019 la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidas con la financiación de los recursos públicos asignados a la salud.

48. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.

49. El Contratista se obliga a mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual durante la vigencia del contrato.

50. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).

51. El Contratista deberá suministrar los elementos de protección personal de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

52. Dar cumplimiento a la normatividad expedida por las autoridades competentes respecto de las normas de bioseguridad en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

53. El CONTRATISTA se obliga a solicitar ante la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 la autorización de los servicios de traslado asistencial Básico o Medicalizado requeridos para la atención de los usuarios del SSPN, en caso de que sea un traslado de urgencia vital deberá prestar el servicio y en las 24 horas posteriores a la prestación del servicio deberá quedar la constancia de la solicitud de autorización del servicio emitida al correo disan.rases-rei@policia.gov.co.

54. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

55. El CONTRATISTA se obliga a suprimir los trámites administrativos internos que pueda causar reprocesos o desplazamientos de los usuarios del SSPN de una entidad a otra, o de un lugar a otro para poder realizar la prestación del servicio.

56. El CONTRATISTA deberá garantizar la oportuna entrega de resultados de los exámenes a los usuarios del SSPN sin que se presente traumatismos o reprocesos

57. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.
- ✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- ✓ El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de los elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.

Página 66 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		

- ✓ En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato Se aclara que esta obligación sólo aplica para los contratos cuya ejecución se desarrolla en las instalaciones por ejemplo, el de Aseo, lavandería, etc

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA

- ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
- ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

58. El oferente debe contar con canales de comunicación efectivos que permitan el manejo de la información de forma directa y constante durante las 24 horas del día los siete días de la semana, con el contratante y los usuarios.

59. El oferente se obliga a entregar los elementos de bioseguridad, los insumos y elementos que los profesionales requieran para la prestación del servicio, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos a realizar.

60. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

61. El personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación. En el evento de cambio del personal el nuevo personal deberá tener un perfil igual o mejor al requerido en las especificaciones técnicas en temas de idoneidad y experiencia profesional certificada y deberá ser reportado con anterioridad al inicio de labores por la entidad contratista al supervisor.

62. Cumplimiento del indicador de oportunidad en consulta especializada de Gastroenterología Adulto y Pediátrica Garantizar el acceso oportuno a las consultas especializadas de Gastroenterología Adulto y Pediátrica para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la RASES N.º 5, manteniendo durante toda la ejecución del contrato un tiempo promedio de espera igual o inferior a quince (15) días calendario, medido entre la fecha de atención de la solicitud del servicio y la fecha de atención efectiva por el especialista, de conformidad con la metodología y meta definidas en el indicador de calidad establecido para el presente contrato.

63. Cumplimiento del indicador de oportunidad en la radicación de facturas Garantizar la radicación oportuna de las facturas derivadas de los servicios prestados en ejecución del contrato, manteniendo un tiempo promedio de radicación igual o inferior a veintidós (22) días calendario, contados entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de radicación válida ante la RASES N.º 5, con el cumplimiento integral de los requisitos, soportes y condiciones establecidos en el acuerdo de voluntades y en la normatividad vigente.

64. Cumplimiento del indicador de inasistencia de usuarios a consulta en Gastroenterología Adulto y Pediátrica Implementar y mantener estrategias efectivas de gestión de la demanda, confirmación de citas, adherencia y continuidad de la atención para los usuarios programados a consulta especializada y procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Gastroenterología y Hepatología Adulto y Pediátrica, garantizando que el porcentaje de inasistencia se mantenga igual o inferior al diez por ciento (10%) durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con la metodología y meta definidas en el indicador de resultados establecido para el presente proceso contractual.

65. Dar Cumplimiento al protocolo de atención de urgencias emitido por el contratante según la normatividad legal vigente en la materia

Página 67 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
6. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, Asignar un Supervisor el cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, Para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefatura de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, Sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Entregar vademécum de medicamentos Policía Nacional - Acuerdo 080 del de mayo de 2022 Manual de Medicamentos y Terapéutica del SSMP.
12. Entregar el modelo de atención definido por la entidad responsable del pago ACUERDO NÚMERO 070 DE 2019, El cual se encuentra como Anexo en el presente pliego de condiciones.
13. Las demás que por Ley sean establecidas.

ANEXO No. 6
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN RASES 5 SA MC 036 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 RASES-, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de (1) Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. d) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la Interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarías, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** Las establecidas en el Anexo No. 4 del presente pliego definitivo. **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5:** Las establecidas en el Anexo No. 5 del presente pliego definitivo. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, los mecanismos definitivos borrador. **DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA.- SANCIONES:** De acuerdo a las establecidas en el presente pliego de borrador. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA.- MONEDA DEL CONTRATO.** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO**. **DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA - TERMINACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado por una de las siguientes causas: a) Por expiración del plazo pactado. b) Por agotamiento de la partida presupuestal asignada. c) Por declaración de caducidad o incumplimiento. d) Por mutuo acuerdo entre las partes. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización y ejecución el registro presupuestal por parte de la **POLICÍA** y la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL** según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliego de borrador y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA.- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía

Página 69 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Nacional que apliquen. VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bucaramanga, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 6.1
"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.																													
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5																													
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO																													
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto																													
CARGO	Cargo del ordenador del gasto																													
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.																													
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bucaramanga DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:																													
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN RASES 5 SA MC 036 2026																													
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato será el Funcionario administrativo Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto ó quien haga sus veces ó a quien con posterioridad designe el Contratante, quien verificará la ejecución Idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".																													
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.																													
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor estimado de la contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000), moneda legal colombiana distribuidos así: Vigencia 2026: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000). Vigencia 2027: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000). <table border="1"> <thead> <tr> <th>VI G</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td rowspan="3">02-02-009-03</td><td rowspan="3">RASES 5</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE GASTROENTEROLOGÍA</td><td rowspan="3">16</td><td>2026</td><td>\$40.000.000</td><td>\$40.000.000</td></tr> <tr> <td>2</td><td></td><td>2027</td><td>\$320.000.000</td><td>\$320.000.000</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$360.000.000</td></tr> </tbody> </table> Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. XXXXXXX SFI No. XXXXX del XX de XXXX de XXXX, para la vigencia 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional.	VI G	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-02-009-03	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE GASTROENTEROLOGÍA	16	2026	\$40.000.000	\$40.000.000	2		2027	\$320.000.000	\$320.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$360.000.000
VI G	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																							
1	02-02-009-03	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE GASTROENTEROLOGÍA	16	2026	\$40.000.000	\$40.000.000																							
2					2027	\$320.000.000	\$320.000.000																							
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$360.000.000																							
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La forma de pago del presente contrato será de acuerdo a la establecida en el presente pliego definitivo. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA:																													

Página 70 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	OFICINA:
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. SIIF No. XXXXXXX SFI No. XXXXX del XX de XXXXX de XXXX para la vigencia XXXXX, para la vigencia actual, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta el día <u>XXXXXXXX</u> o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios de salud objeto del presente pliego, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista y que sean aprobadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, en el municipio de Bucaramanga o su área metropolitana.
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Calidad en que Actúa

Página 71 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 7
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud."
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 8

NIVEL DE EDUCACIÓN Ó NIVEL ACADEMICO

Yo _____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Página 73 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 9
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN RASES No 5 SA MC 036 2026** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 74 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 10

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la entidad _____
certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5. en las condiciones señaladas en el presente **Pliego de condiciones**.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Página 75 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 11
HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad
_____ certifica que los equipos utilizados para el
manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se
encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales
garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

Página 76 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 12

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Floridablanca, DIA ____ MES ____ AÑO ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Página 77 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

• Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

El proponente: _____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:

Página 78 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 13

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5
Ciudad.

La empresa.....,se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía **PN RASES 5 SA MC 036 2026**, durante la vigencia del contrato si este se llegará a suscribir el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.

Atentamente,

Representante Legal
(Nombre de la entidad)

Página 79 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 14 CAPACIDAD DE FINANCIERA

Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

ASPECTOS GENERALES

Estados Financieros: Proponentes Nacionales: Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Balance General El proponente deberá anexar Balance General comparativo en pesos colombianos de la vigencia 2025 con corte a **31 de diciembre** clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

El Balance General deberá venir debidamente CERTIFICADO por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen a los Estados Financieros: El oferente que por Ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar Dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General de la vigencia 2025 con corte a **31 de diciembre**

D. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

E. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato Datos básicos de beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

F. FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO ADJUNTO CAPACIDAD FINANCIERA** de los pliegos de condiciones.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos: Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos

Página 80 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

públicos extranjeros, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el siguiente párrafo: "APODERADO": Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cuando la Regional de Aseguramiento en Salud No 5. De la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de Regional de Aseguramiento en Salud No.5, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de datos básicos beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta **EL FORMULARIO ADJUNTO CAPACIDAD FINANCIERA** de los pliegos de condiciones.

4.3.2.2 Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación de La Capacidad Financiera: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado $\geq 1,50$ la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

FÓRMULA: $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Razón de Endeudamiento: El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser menor o igual al $\leq 0,60$ La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

Página 81 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. **La razón de cobertura de intereses deberá ser ≥ 2.50**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Verificación de la capacidad organizacional: Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, son:

Rentabilidad Del Patrimonio Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **La rentabilidad del patrimonio debe ser ≥ 0.09**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

Rentabilidad sobre activos Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. **La rentabilidad sobre activos debe ser ≥ 0.08**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL.

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación: De acuerdo con la participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable para determinar los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional.

Indicador X = SUMATORIA Componente 1 (numerador) X % participación
Componente 2 (denominador) X % participación

Donde X puede ser Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se determinará su patrimonio a partir de los estados financieros auditados a **31 de diciembre de 2025** de los integrantes del grupo proponente, ponderando el valor del patrimonio neto establecido para cada integrante del grupo por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Los indicadores financieros relacionados en el numeral 4.3.2.1 del presente pliego de condiciones, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicadas por el Grupo Financiero de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, según oficio **GS-2026-017138-RASES-ARLOF.29.25** de fecha **19 de agosto de 2026**. Lo que permite garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

Por tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

Página 82 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 15
CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO**

CRITERIOS TECNICOS - CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros de acuerdo a los servicios a prestar: Prestación de servicios de consulta y procedimientos diagnósticos y terapéuticos en gastroenterología y hepatología pediátrica y adulto incluido el suministro de medicamentos e insumos para los procedimientos, previamente autorizados para garantizar la oportunidad de las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional, regional de aseguramiento en salud n°5.

FACTOR TÉCNICO:

FACTOR TÉCNICO	MARQUE CANTIDAD DE CUPS
(NO. DE CUPS CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES OFERTADOS / NO. DE CUPS CANTIDAD DE CUPS OPCIONALES TOTALES) X (100)	

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO			MARCAR CON X
OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIDADES	MENOR DE 5 DIAS	
		ENTRE 5 - 10 DIAS	
		ENTRE 11 Y 13 DIAS	
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR DE 15 DIAS	
		ENTRE 15- 20 DIAS	
		ENTRE 21 Y 28 DIAS	
OPORTUNIDAD ENTREGA RESULTADOS PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO		ENTRE 1 - 2 DIAS	
		ENTRE 3 - 4 DIAS	
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS	1. PLATAFORMA WEB, Y ATENCION PRESENCIAL PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		
	2. PLATAFORMA WEB PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON X
	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	
	NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	
2	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
	PROPONENTE MIPYME	
	SUBTOTAL APOYO A LA INDUSTRIA	

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 83 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 16
FORMATO VALORACION OFERTA ECONOMICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **300 puntos**.

Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento: *Se otorgarán 300 PUNTOS al Oferente que presente el mayor % único de descuento al total de los ítems obligatorios y opcionales. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:*

$$\text{Fórmula: } P = \frac{\%DE}{\%DO} \times 300$$

Donde:

P; = Puntaje Obtenido

%DE = Porcentaje de descuento a evaluar

≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO INCLUIDO IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.	_____ %

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL LISTADO DE PRECIOS. El PRECIO TECHO es inmodificable.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán al valor más cercano al peso

NOTA 4: En caso que se oferten los CUPS OPCIONALES, a estos les será aplicable el porcentaje de descuento ofertado en el presente documento.

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.

NOTA 5: Si alguno de los Oferentes NO OFERTA ALGUNO DE LOS CUPS OBLIGATORIOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO de la oferta.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C.D. ☐ C.E. ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C.D. ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 84 de 104	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 2		

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE, ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION NO MODIFICAR LOS PRECIOS

ITEM	CUPS SISAP	CUPS RES 2706	DESCRIPCION	INCLUYE	PRECIO TECHO
1	422002B	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 488.159,00
2	422003B	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 325.025,00
3	422004B	422004	INYECCIÓN EN ESÓFAGO DE SUSTANCIA PROFILÁCTICA O TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. INCLUYE EL INSUMO DE LA TOXINA BOTULÍNICA "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.471.920,00
4	423301B	423301	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.583.805,00
5	423304B	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	1258432
6	423305B	423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. INCLUYE EL LIGADOR DE VARICES ENDOSCOPICO "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.341.278,00
7	423308B	423308	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.134.840,00
8	431002B	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. INCLUYE EL KIT DE GASTROSTOMIA "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 3.517.579,00
9	434001B	434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.797.760,00
10	434101B	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. INCLUYE EL LIGADOR DE VARICES ENDOSCOPICO "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.625.122,00

			ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			
Código: 2BS-FR-0041			PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 03/10/2017						
Versión: 2						
11	434102B	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.504.721,00	
12	434201B	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 9.640.558,00	
13	434501B	434501	MUCOSECTOMÍA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 4.044.960,00	
14	441201B	441201	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 691.014,00	
15	441302B	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y el procesamiento de un (1) estudio de biopsia. En caso de que el especialista tratante considere necesario tomar muestras adicionales durante el procedimiento, estas serán facturadas de manera independiente, conforme al valor pactado en el contrato para el CUPS 898101 - Estudio de coloración básica e "NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 471.912,00	
16	441303B	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.101.128,00	
17	441304B	441304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN ESÓFAGO, ESTÓMAGO O DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 945.622,00	
18	442201B	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.921.360,00	
19	451201B	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.101.128,00	
20	451302B	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO (CÁPSULA ENDOSCÓPICA)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. INCLUYE EL INSUMO DE CÁPSULA ENDOSCÓPICA "NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 6.438.502,00	
21	451306B	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de	\$ 10.071.217,00	

Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2			ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
			PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
				biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
22	452301B	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y el procesamiento de un (1) estudio de biopsia. En caso de que el especialista tratante considere necesario tomar muestras adicionales durante el procedimiento, estas serán facturadas de manera independiente, conforme al valor pactado en el contrato para el CUPS 898101 – Estudio de coloración básica a "NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
23	452303B	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
24	452304B	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
25	452401B	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
26	453002B	453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
27	454205B	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
28	454207B	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1-3)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
29	469701B	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
30	469702B	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.
31	482201B	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.

Código: 2BS-FR-0041		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2				

32	482301B	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 537.117,00
33	482701B	482701	MANOMETRÍA ANORRECTAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.910.120,00
34	483101B	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.134.840,00
35	492101B	492102	ANOSCOPIA DE ALTA RESOLUCIÓN	Honorarios médicos de coloproctología	\$ 2.545.000,00
36	492300B	492301	BIOPSIA DE ANO SOD	Honorarios médicos de coloproctología	\$ 1.715.000,00
37	494001B	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	Honorarios médicos de coloproctología	\$ 2.550.000,00
38	511001B	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.410.139,00
39	512301B	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 6.348.564,00
40	518401B	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 3.210.757,00
41	518501B	518501	ESFINTEROTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.710.374,00
42	518801B	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 3.914.068,00
43	521004B	521004	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 5.616.239,00
44	529301B	529301	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO TUTOR (PRÓTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.908.694,00
45	529401B	529401	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DEL CONDUCTO PANCREÁTICO SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 6.412.347,00

			ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Fecha: 03/10/2017					
Versión: 2					
46	529701B	529701	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREÁTICO SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anesestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 5.517.154,00
47	529800B	529801	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE DUCTO PANCREÁTICO SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anesestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 3.531.832,00
48	542901B	542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anesestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 5.616.239,00
49	881312B	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anesestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.696.640,00
50	881314B	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anesestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.696.640,00
51	881317B	881317	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anesestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.696.640,00
52	881319B	881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anesestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.696.640,00
53	888101B	888101	ELASTOGRAFÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo y anesestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 898.880,00
54	890246B	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	Honorarios médicos	\$ 61.974,00
55	890253B	890253	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	Honorarios médicos	\$ 269.664,00
56	890346B	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	Honorarios médicos	\$ 61.974,00
57	890353B	890353	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	Honorarios médicos	\$ 269.664,00
58	893201B	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.831.468,00
59	893202B	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.914.339,00
60	893824B	893824	PRUEBA DE HIDRÓGENO ESPIRADO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento,	\$ 318.000,00

Código: 2BS-FR-0041		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2				

				transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	
61	893901B	893901	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, INCLUYE CATETER DE PH METRIA SENCILLO , medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.106.746,00
62	893905B	893905	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, INCLUYE CATETER DE PH METRIA DOBLE CANAL , medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.883.555,00
63	898101B	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	INCLUYE: El valor correspondiente al procesamiento de cada estudio de biopsia. No incluye inmunohistoquímica	\$ 39.326,00
64	960801B	960801	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE SONTA NASOYEYUNAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, INCLUYE SONTA NASOYEYUNAL, medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 775.284,00
65	970201B	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA (20, 22, 24 FR)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, INCLUYE SONTA FR 20.22.24 , medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 443.822,00
66	970201B	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA (20, 22, 24 FR)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, INCLUYE INSUMO DE BOTON DE GASTROSTOMIA , medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.450.000,00

CUPS OBLIGATORIOS PEDIATRICOS

ITEM	CUPS		DESCRIPCION	INCLUYE	PRECIO TECHO
1	422002B	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 318.000,00
2	422003B	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 309.520,00
3	422004B	422004	INYECCIÓN EN ESÓFAGO DE SUSTANCIA PROFILÁCTICA O TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. INCLUYE TOXINA BOTULINICA *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.471.920,00
4	423301B	423301	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.226.632,00
5	423304B	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.198.400,00
6	423305B	423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterólogo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. *El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.481.754,00

Código: 2BS-FR-0041		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2				

7	423306B	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.262.930,00
8	431002B	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.060.000,00
9	434001B	434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 943.400,00
10	434101B	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRCES GÁSTRICAS	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.378.000,00
11	434102B	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 943.400,00
12	434501B	434501	MUCOSECTOMÍA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 3.743.606,00
13	441201B	441201	GASTROSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 318.000,00
14	441302B	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y el procesamiento de un (1) estudio de biopsia. En caso de que el especialista tratante considere necesario tomar muestras adicionales durante el procedimiento, estas serán facturadas de manera independiente, conforme al valor pactado en el contrato para el CUPS 898101 – Estudio de coloración básica "NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 735.700,00
15	441303B	441303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.167.195,00
16	441304B	441304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN ESÓFAGO ESTÓMAGO O DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.100.000,00
17	451201B	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 397.500,00
18	451302B	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO (capsula endoscopica)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 6.438.502,16

Código: 2BS-FR-0041			ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017			PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
Versión: 2					
19	451306B	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 10.071.216,69
20	452301B	452301	COLONOSCOPIA TOTAL Pediatría	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. El paquete ofertado incluye la toma y el procesamiento de un (1) estudio de biopsia. En caso de que el especialista tratante considere necesario tomar muestras adicionales durante el procedimiento, estas serán facturadas de manera independiente, conforme al valor pactado en el contrato para el CUPS 898101 – Estudio de coloración básica "NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 840.800,00
21	452303B	452303	colonoscopia con magnificacion o cromoscopia)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.310.117,00
22	452304B	452304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.131.465,00
23	452401B	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 349.487,00
24	453002B	453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 773.570,00
25	454205B	454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 3.801.600,00
26	454207B	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.387.650,00
27	469701B	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 998.578,00
28	469702B	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 795.000,00
29	482201B	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 310.255,00
30	482301B	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 475.041,00

Código: 2BS-FR-0041		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA			
Versión: 2					
31	482701B	482701	MANOMETRÍA ANORECTAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.590.000,00
32	483101B	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y anestesiólogo, derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.262.930,00
33	886101B	886101	ELASTOGRAFÍA	SOLO PARA NIÑOS CON PESO SUPERIOR DE 35 KG: INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, medicamentos durante el procedimiento. SEsía NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 950.000,00
34	890247B	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	Honorarios médicos	\$ 100.361,00
35	890347B	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	Honorarios médicos	\$ 77.761,00
36	893201B	893201	MANOMETRÍA ESOFÁGICA SIN IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.388.600,00
37	893202B	893202	MANOMETRÍA ESOFÁGICA CON IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, medicamentos durante el procedimiento. "El paquete ofertado incluye la toma y estudio de biopsia NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.805.980,00
38	893824B	893824	PRUEBA DE HIDRÓGENO ESPIRADO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico, derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 318.000,00
39	893901B	893901	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, medicamentos durante el procedimiento.Incluye catéter sencillo de ph metria NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.120.739,31
40	893905B	893905	MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOMETRÍA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, medicamentos durante el procedimiento.Incluye catéter doble canal para ph metria con impedancia .NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 1.975.368,00
41	898101B	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	INCLUYE: El valor correspondiente al procesamiento de cada estudio de biopsia. No incluye Inmunohistoquímica	\$ 39.326,00
42	960801B	960801	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE Sonda NASOYEYUNAL	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, INCLUYE Sonda NASOYEYUNAL, medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 800.000,00
43	970201B	970201	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONSA) DE GASTROSTOMIA (20,22,24 FR)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediátrico ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos espeales, INCLUYE Sonda FR 20.22.24 , medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 470.451,00

	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

44	970201B	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA (CON BOTON) PQ	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediatrico ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, INCLUYE INSUMO DE BOTON DE GASTROSTOMIA , medicamentos durante el procedimiento. NO INCLUYE: Complicaciones inherentes al procedimiento, transfusiones, toxina botulínica, medicamentos post procedimiento, antibióticos, estancia, valoraciones por otras especialidades.	\$ 2.450.000,00
----	---------	--------	--	--	-----------------

CUPS OPCIONALES PEDIATRICOS

ITEM	CUPS SISSAP	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE:	PRECIO TECHO
1	429209B	429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediatrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento	\$ 558.952
2	434201B	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediatrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento	\$ 971.509
3	442201B	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo pediatrico y derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento	\$ 307.355

CUPS OPCIONALES ADULTO

ITEM	CUPS SISSAP	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE:	PRECIO TECHO
1	511102B	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento	\$2.273.716
2	482401B	482401	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	INCLUYE: Honorarios médicos del especialista gastroenterolo ,derechos de sala, materiales de sutura, insumos especiales, medicamentos durante el procedimiento	\$ 455.678

Código: 2BS-FR-0041	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 17
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Código: 2BS-FR-0041	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

**ANEXO No. 17
VISITA TÉCNICA**

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Asunto: evaluación Técnica de verificación al proceso Número Diligenciar el número del proceso

Se realiza evaluación técnica del proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: (el comité técnico debe indicar el objeto) lo anterior con el fin de que se emita la verificación correspondiente."

Respetuosamente me permito allegar el resultado del estudio técnico de la oferta recibida en los siguientes términos:

ENTIDAD: Nombre de la entidad

La propuesta recibida se verificó de acuerdo los REQUISITOS TECNICOS, así:

ITEM	Evaluación visita técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE (Se realizará verificación de la documentación presentada en la oferta y el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	Habilitación vigente de la IPS			
	Documentación soportes técnicos			
2	INSTALACIONES DEL OFERENTE (Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	Consultorios			
	Sala espera			
	Sala de procedimiento			
3	EQUIPOS DEL OFERENTE Se realizará la verificación de los equipos del oferente mediante inspección directa y registro fotográfico como evidencia del proceso, con el fin de constatar que los equipos disponibles correspondan a los requeridos para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso. El registro fotográfico y los soportes de verificación serán incorporados como evidencia en la evaluación realizada por el comité.			
	Soporte de Mantenimiento y calibración vigente			
4	TALENTO HUMANO (Se realizará verificación de la documentación de los perfiles requeridos en la oferta y el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité.)			
	(1) MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA			
	(1) MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA			
	(1) MEDICO ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA			
5	ruta de atención al usuario Se verificará que la IPS cuente con rutas de atención al usuario definida, documentada y socializada, garantizando la adecuada orientación, continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.			
6	BUZÓN DE SUGERENCIAS Se realizará la inspección del buzón de sugerencias para confirmar su adecuada disponibilidad, accesibilidad y funcionamiento para los usuarios.			

Resultado de la evaluación técnica

Finalizada la evaluación técnica del oferente Nombre de la entidad se observa que _____ presenta todos o cada uno de los requisitos exigidos, por lo anterior se da concepto _____

Atentamente,

Comité Técnico

Comité Técnico

	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES 5 SA MC 036 2026** cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.”

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN RASES 5 SA MC 036 2026**, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.”

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego definitivo que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego definitivo y en el Anexo 1 “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Código: 2BS-FR-0041	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

6. Que nos comprometemos a realizar a la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – Unidad Ejecutora**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independientemente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo No. 6 “minuta del contrato” de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. **PN RASES 5 SA MC 036 2026**, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de

	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	

la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego definitivo.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente.

Código: 2BS-FR-0041	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Y/O _____

Teléfono _____ C.C. _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.
- 1.5. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,⁴ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el

Código: 2BS-FR-0041	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad:

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Código: 2BS-FR-0041	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

(ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE 2025	ACTIVO TOTAL 2025	PASIVO CORRIENTE 2025	PASIVO TOTAL 2025
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL 2025	UTILIDAD OPERACIONAL 2025	PATRIMONIO 2025
	\$	\$	\$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE CUBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre el Pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal
 (Según Corresponda)

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

Código: 2BS-FR-0041	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Floridablanca, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número ____ cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5."

El(los) suscrito(s) a saber: _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5."

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

Código: 2BS-FR-0041	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente:
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
 Nombre Representante Legal:
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
 Dirección:
 Teléfono:
 Email: